



**CONFORMACIÓN Y PRIMERAS ACCIONES DEL CONSEJO ASESOR DE LA
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y LA INFANCIA (CONACAI) EN ARGENTINA
(2009-2012)**

GT18: Ética, Libertad de Expresión y Derecho a la Comunicación

María Victoria Aulet

Lic. Ciencias de la Comunicación Social (U.B.A).

Teléfono: (0230) 44 74 361. Pilar, República Argentina

mvalet@afsca.gob.ar

Adrián Baccaro

Lic. Ciencias de la Comunicación Social (UBA). / SIGNIS Argentina

Maestrando Políticas y Gestión de Industrias Culturales (U.N. de Quilmes)

Teléfono: 1554882811, Quilmes, República Argentina.

adrianbaccaro@gmail.com

Tema central

Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en relación a los medios de comunicación en Argentina, en el marco de la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Caracterización de la experiencia

Se desarrollan y evalúan las experiencias de creación y primeras acciones del Consejo Asesor con la doble finalidad de, por una lado, dar cuenta de sus resoluciones y dificultades, y por el otro, ser de utilidad para experiencias en curso

en Latinoamérica y Caribe. El análisis se basa en la experiencia propia de los autores en el Consejo y de toda la documentación, informes y memorias emanadas del accionar del Consejo.

Resumen

En abril de 2011 las organizaciones de la Sociedad Civil argentina que promovieron la inclusión del Art.17 en la Ley 26522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, lograron la creación del Consejo Asesor de Comunicación Audiovisual y la Infancia (CONACAI). Nuestra investigación pretende dar cuenta de la experiencia y los avances realizados a partir de la creación de esta institución, desarrollando una evaluación sobre el cumplimiento efectivo del mencionado Art. 17 y la tarea realizada por este Consejo Federal. La hipótesis de nuestro trabajo es que se han desarrollado notables avances en materia de calidad audiovisual para la infancia, aunque aún no han sido percibidos de esta forma por la mayor parte de la ciudadanía. Asimismo entendemos que el Consejo Asesor está en una primera etapa de conformación que necesita un mayor grado de institucionalización y visibilidad social que a su vez permita la concreción de múltiples proyectos enunciados a partir de sus Comisiones de Trabajo.

Introducción

La presente propuesta nace en un trabajo anterior realizado en 2009, *Hacia una televisión pública para la infancia* (Baccaro, 2010), en el que indagábamos las posibilidades concretas de establecer políticas de Estado que condujeran a servicios de comunicación audiovisual de calidad y de servicio público para la infancia. Ese trabajo llegaba a las puertas del proyecto, luego convertido, con modificaciones, en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, 26.522 (LSCA), en octubre de ese mismo año. Allí realizábamos una crónica de los

esfuerzos realizados por una serie de organizaciones de la sociedad civil¹ para lograr acciones políticas de Estado que tomaran en cuenta los Derechos de los niños, niñas y adolescentes, en toda su amplitud y específicamente aplicado al campo de los medios audiovisuales.

Ese movimiento de la sociedad civil que se había iniciado en la IV Cumbre Mundial de Medios para Niños y Jóvenes, realizado en Río de Janeiro en abril de 2004, comenzaba a lograr su objetivo: incluir sus propuestas en el proyecto de ley mencionado, particularmente en el que luego iba a ser el artículo 17. Desde su nacimiento, la LSCA sufrió intensos embates y varias cautelares judiciales que trabaron su marcha en muchos aspectos, aunque en mayor medida en los referidos al proceso de desconcentración de medios pertenecientes a los grupos mediáticos más poderosos y oligopólicos. En lo que respecta a nuestro tema, las ONGs mencionadas lograron dar un impulso decisivo para la constitución del Consejo Asesor de Comunicación Audiovisual e Infancia (CONACAI) con el Interventor del entonces Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), Lic. Gabriel Mariotto, hacia fines de 2010.

Recién el 4 de abril de 2011 (a 16 meses de promulgada la ley) logró realizarse la reunión fundacional del CONACAI. Nuestro trabajo abarca específicamente la experiencia de trabajo de los dos primeros años de este Concejo (hasta la renovación de su integración en abril de 2013). De todas formas, es preciso enmarcar esta experiencia en otras que hacen al tema, que son también muy relevantes y que surgen con fuerza a partir de 2010:

- el desarrollo del *Programa Conectar Igualdad*²,

¹ SAVIAA, Nueva Mirada, Las Otras Voces, Fund TV, Periodismo Social, CASACIDN y Signis Argentina.

² <http://www.conectarigualdad.gob.ar/> : El Programa Conectar Igualdad fue creado en abril de 2010 a través del Decreto N° 459/10 firmado por la presidenta de la Nación, Cristina Fernández de



- el lanzamiento de la señal televisiva *Paka Paka*³,
- el asentamiento del *Canal Educativo Encuentro*⁴, con mas programación dedicada a niños, niñas y jóvenes (las tres, iniciativas del Ministerio de Educación de la Nación); y
- el inicio del proceso de pasaje de la televisión analógica a la televisión digital terrestre llevado a cabo por el *Ministerio de Planificación Federal* a través de *TDA (Televisión Digital Abierta)*.⁵

Uno de los cambios visibles que produjo la ley es la incorporación efectiva en los canales de aire de contenidos dedicados a la infancia en franjas horarias específicas, lo que también modifico en parte la programación de los canales con diferentes resultados. El CONACAI se preocupa de lo que se ve en la pantalla, tanto en lo que se refiere a la producción infantil, como a la programación para adultos que tienen fuerte impacto en las subjetividades infantiles y juveniles. Pero también y sobre todo en el reconocimiento y defensa ante la vulneración de sus derechos, aspectos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de concebir las políticas públicas y los procesos de producción donde intervienen niños, niñas y jóvenes, temas todos, que caen bajo la mirada del Consejo.

Como veremos, las problemáticas abarcadas por el CONACAI incorporan todo el arco de producción de servicios de comunicación audiovisual, las modalidades de capacitación para las nuevas formas de producción (dadas las experiencias

Kirchner, para recuperar y valorizar la escuela pública y reducir las brechas digitales, educativas y sociales en el país

³ <http://www.pakapaka.gob.ar/sitios/pakapaka/informacion/institucional>: primer canal educativo y público diseñado por el Ministerio de Educación de la Nación para todos los chicos y chicas de Argentina y de América Latina. Lanzamiento en 2010.

⁴ . <http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/acercade/index> : es el primer canal del Ministerio de Educación de la Republica Argentina Creado en 2005 inicio sus transmisiones el 5 de marzo de 2007.

⁵ <http://www.tda.gob.ar/tda/141/3016/tv-digital.html>: política de integración digital impulsada por el Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, es una plataforma de TV que utiliza la más moderna tecnología digital para transmitir en alta calidad de imagen y sonido de manera gratuita, permitiendo además ofrecer adicionalmente otros servicios interactivos.

profesionales locales mínimas en el campo de programación infantil), el acompañamiento en la construcción de miradas más críticas (tanto desde el marco de la formación docente, como desde el trabajo educativo con los alumnos y alumnas en todos los niveles y en la educación informal) y el fomento con fondos para la producción de calidad para la infancia.

La sumatoria de miradas de las organizaciones de la sociedad civil, los gremios docentes públicos y privados, los representantes de organismos oficiales de infancia de cada provincia y realidad local y del Ministerio de Educación de la Nación⁶, generan un ámbito rico en cruces y perspectivas que comienzan de a poco a generar sus frutos, políticas y acciones que en un plazo cercano, deberían introducir transformaciones en los niveles de la producción, del juicio crítico y la elección de productos culturales, así como de las perspectivas de participación ciudadana.

Esta resignificación de la comunicación y de la necesidad imperiosa y urgente del debido respeto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en lo que hace a los servicios audiovisuales en particular y a las industrias culturales en general, debe ser considerado en su debida medida. Sabemos que los medios y las nuevas tecnologías atraviesan la cotidianeidad, las costumbres y la construcción de modos de vida, por lo que es nuestro compromiso y deber ciudadano poner en tensión valores sociales, humanos y democráticos frente a la permanente

⁶ Representantes: el Consejo Asesor instituido por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual está integrado por representantes de los gobiernos provinciales, el Ministerio de Educación de la Nación, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, el Foro Parlamentario por la Infancia, los gremios docentes CTERA, SADOP, UDA, AMET y CEA, y siete organizaciones de la sociedad civil con larga trayectoria en la temática – SAVIAA, Nueva Mirada, Las Otras Voces, Fund TV, Periodismo Social (renunció a su participación en la segunda Plenaria), CASACIDN y Signis Argentina.

corrosión que la sociedad de consumo impone a partir de sistemas comunicacionales que permanentemente intentan construir colectivos imaginarios basados en el individualismo, el hedonismo, la competencia, el egoísmo, el derroche, la superficialidad del tener contra la profundidad del ser, la cultura de la apariencia, la imposición de valor de las ideas de lo exitoso y la anulación de la voz de los excluidos socialmente.

Origen del CONACAI

Como dijimos en la introducción, la experiencia del trabajo colectivo de numerosas organizaciones no gubernamentales para dar impulso a acciones del Estado concluye en su primera etapa en la inserción de un artículo específico referido a medios e infancia en la nueva LSCA 26.522. Promulgada la ley, la complejidad y multiplicidad de tareas que implicaba, volvió bastante lenta su efectiva puesta en marcha. Con relación a los aspectos que nos competen, fueron nuevamente las organizaciones de la sociedad civil las que dieron el mayor impulso para que se diera cumplimiento a lo dictado por el artículo 17 que daba lugar, necesariamente, a que se conformara el Consejo, verdadera fuerza de voluntad de un colectivo pequeño pero con objetivos muy claros y con ideas contundentes sobre la urgencia de poner en la agenda pública la defensa de los derechos de los niños consagrados en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, vulnerados cotidianamente por los sistemas de medios audiovisuales. Es esa fuerza de voluntad la que se pone en práctica para buscar las formas de impulsar políticas afines con esos objetivos.

Si bien el tema no parece en principio ser de prioridad ni para el sector privado ni para el Estado, no puede negarse la trascendencia social que la problemática medios-infancia tiene para las organizaciones de la sociedad civil involucradas. Si el primer impulso de este movimiento tiene su origen en 2004, también el germen

de la creación del CONACAI, ya dictado el artículo 17, fue impulsado desde este sector. Es verdad que en la experiencia concreta fue central la sensibilidad por el tema de los funcionarios y personal afectado de la recién creada Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA⁷) para percibir su relevancia social, en un marco que podríamos denominar de *buenas políticas*, que prácticamente no merecen, al menos inicialmente, reprobación de ningún sector. En este sentido no pueden obviarse ciertos réditos políticos (en principio mínimos en tanto el tema no ha adquirido visibilidad social) que puedan asociarse a esas *buenas políticas*, pero en todo caso eso obedece a factores de una misma dinámica política que intenta dar curso a transformaciones reales.

Las organizaciones de la sociedad civil y los mismos funcionarios de infancia parten de un diagnóstico muy negativo en lo que hace a las programaciones, contenidos y tratamiento de la información en los medios masivos sobre la consideración de los derechos de la infancia y el impacto negativo del tipo de construcción simbólica que hacen de sus mensajes.

Formalmente el CONACAI se conforma el 4 de abril de 2011, realizándose su presentación y primera reunión plenaria en el Teatro Cervantes de Buenos Aires. Se inicia así un camino absolutamente nuevo que tendrá sus marchas y contramarchas, propuestas que logran avanzar y otras que quedan en el tiempo. Desde el primer momento se observó que la multiplicidad de miradas convergía en puntos en común pero también en perspectivas diferenciadas y, sobretodo, en una excesiva cantidad de iniciativas que muchas veces no lograron tener continuidad en el período estudiado.

⁷ Debemos incluir aquí al ya mencionado Mariotto, pero también a la responsable tarea del Lic. Gustavo Bulla, que junto a su equipo (Mariana Spangenberg, María Victoria Aulet, Judith Cherquis y Zunilda González), supieron conducir y dar un orden administrativo a la tarea del CONACAI.



Marco Institucional y conformación de las Comisiones de trabajo

El Consejo Asesor de Comunicación Audiovisual y la Infancia surge del artículo 17 de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (Resolución 0498 AFSCA/10).

Para garantizar la participación y representación multidisciplinaria y federal, la ley dispuso que sea conformado por entidades gubernamentales y no gubernamentales y representantes provinciales cuyo objetivo sea la *infancia*. La representación fue avalada mediante la designación de un miembro titular y suplente por cada una de las provincias argentinas y la ciudad autónoma de Buenos Aires, de legisladores con actuación en la temática, de las distintas instancias del Poder Ejecutivo Nacional con pertinencia en la materia, de los gremios docentes con presencia nacional en el ámbito educativo público y privado, y de las entidades de la sociedad civil y equipos académicos que se desarrollan en el campo de la investigación y la producción del audiovisual y la infancia.

Los miembros del Consejo Asesor permanecen dos años en sus funciones, con la posibilidad de repetir sus mandatos, se desempeñan de forma honoraria y pueden ser removidos y/o sustituidos por la Autoridad de Aplicación a solicitud de la misma entidad que los propuso. El Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia se debe reunir, según la ley, en forma plenaria al menos dos veces por año calendario. La realidad y el compromiso de los consejeros marcó un promedio de cinco reuniones anuales en los dos primeros años de actuación.

Como metodología de trabajo se organizaron desde la primera reunión plenaria, tres comisiones que buscarían orientar sus objetivos para optimizar las funciones del Consejo. Ellas fueron:

Contenidos e Investigación

Esta comisión fijó como sus objetivos:

- Elaborar propuestas que incrementen la calidad de la programación dirigida a los niños, niñas y adolescentes;
- Propiciar la realización de investigaciones y estudios sobre audiovisual e infancia y de programas de capacitación en la especialidad;
- Generar intercambios con festivales, eventos y centros de investigación internacionales, en el marco de los convenios sobre audiovisual y cooperación cultural suscriptos o a suscribirse;
- Establecer y concertar con los sectores de que se trate, criterios básicos para los contenidos de los mensajes publicitarios, para evitar que tengan un impacto negativo en la infancia y la juventud, teniendo en cuenta que una de las principales formas de aprendizaje de los niños es imitar lo que ven.

Formación y Capacitación

Sus principales ejes son:

- Cooperar con cursos, seminarios y actividades que aborden la relación entre audiovisual e infancia que se realicen en el país y en el mundo;
- Promover una participación destacada de la República Argentina en las Cumbres mundiales de medios para niños, niñas y adolescentes que se realizan en distintos países del mundo y apoyar las acciones preparatorias que se realicen en el país;
- Formular un plan de acción para el fortalecimiento de las Relaciones del Campo Audiovisual que comprende cine, televisión, video, videojuegos, informática y otros

medios y soportes que utilicen el lenguaje audiovisual, con la cultura y la educación;

- Elaborar un Programa de Formación en Recepción Crítica de Medios y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Fomento y Producción

Sus objetivos son:

- Establecer criterios y diagnósticos de contenidos recomendados o prioritarios y, asimismo, señalar los contenidos inconvenientes o dañinos para los niños, niñas y adolescentes, con el aval de argumentos teóricos y análisis empíricos;
- Seleccionar con base en un modelo objetivo de evaluación, los proyectos que se presenten al Fondo de Fomento Concursable previsto en el artículo 153 de la Ley de SCA;
- Apoyar a los concursos, premios y festivales de cine, video y televisión para niños, niñas y adolescentes;
- Promover la producción de contenidos para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

Síntesis de trabajo en plenarias

Desglosaremos a continuación los principales temas tratados en las plenarias durante estos dos primeros años de trabajo, observando continuidades y discontinuidades, logros y deudas.

- a) *Organización y Reglamento Interno*: este tema fue debatido en las tres primeras reuniones dictándose finalmente una serie de pautas mínimas de funcionamiento, establecimiento de quórum (Plenaria 4 -P4- 19 de agosto de 2011), resoluciones

aprobadas por la mitad más uno de los Consejeros presentes, funciones y atribuciones del Consejo (P3, 20 de mayo de 2011). Si bien este tema puede parecer de orden burocrático, fue fundamental su formulación para una mejor organización de las reuniones, el tipo de iniciativas sobre las que el Consejo podría tener injerencia y el grado de formalidad que adquirirían sus decisiones (Silvia Bacher, Las Otras Voces, P5). Un aspecto de importancia, ante la relativa espacialidad entre los encuentros de Consejeros, fue resolver cómo proceder ante situaciones de urgencia (ejemplo: casos de vulneración de derechos del niño en el tratamiento de la información), para consensuar declaraciones o mecanismos de decisión vía internet. En la práctica se ha podido avanzar en la elaboración de documentos o iniciativas a ser refrendados en Plenaria pero no se pudo en estos dos años formalizar un sistema que permita avalar decisiones del Consejo a no ser de manera presencial.

b) *Funciones específicas del Consejo*: el AFSCA insistió desde el inicio (P1) que el Consejo debía establecer pautas o criterios para asesorar a su Dirección de Evaluación para tener más elementos de autoridad académica para proceder a sancionar aquellos casos en los que se vulneren derechos de la infancia. Sin embargo la posición que ha tenido más fuerza es la que en general adoptan las organizaciones de la sociedad civil: *más fomento y estímulo y menos coerción y sanción* (P1). De todas formas desde el campo político se hace mayor hincapié en la necesidad de dar prioridad a la protección de derechos, llegando por momentos a una discusión tensa, más allá de las coincidencias generales. Muchas veces esto obedece a disputas impulsadas por la falta de escucha del otro y por pretensiones de mayor autoridad de parte de algún miembro del Consejo. Cabe considerar aquí la especificidad de las representaciones: las *Organizaciones de la Sociedad Civil* tienen una tradición y cultura basada en proyectos propios que de alguna forma intentan adaptar y se adjudican haber tenido la fuerza de catalización para la conformación del Consejo, además de tener una mirada más

cercana a la complejidad del campo de la Educomunicación y de la producción audiovisual para la infancia; los *sindicatos docentes*, que tienen una fuerza organizativa de gran potencialidad y territorialización, y permitieron en parte llevar a la práctica algunas iniciativas a partir de sus propias estructuras, tienen una posición muy abierta a la escucha y un gran poder para resignificar procesos en los que son solo parcialmente especialistas; la mirada del *Estado* varía entre los representantes del Ministerio de Educación, Paka Paka o la SENNAF, que incluyen prácticas concretas en el campo audiovisual y una fuerte sistematización de su trabajo, y la mirada más política de representantes que tienen su marco en la expresa defensa de los derechos del niño con diferenciada formación en lo que hace al campo del audiovisual, la comunicación, la cultura y la educación. Esta mezcla es muy interesante y productiva, aunque a veces obstaculiza un desarrollo más fluido del Consejo que encuentra serios problemas a la hora de avanzar en el marco de un exceso de voluntarismo e iniciativas que no siempre tiene que ver con su función real: aconsejar más que llevar a la práctica (ejecutar) proyectos específicos. De todas formas es muy difícil delimitar esto; pongamos por ejemplo la propuesta de realizar un Congreso o evento de Educomunicación (Susana Velleggia, Nueva Mirada, P3, Isabel Gatti, Signis Argentina, Com FyC); esto podría ser tomado como un “consejo” pero ¿no serían los mismos consejeros los que van a empezar a realizar las iniciativas – acompañados en su caso por el AFSCA - los que lleven a la práctica la propuesta participando en su organización? Otro ejemplo: ¿qué es lo que separa el impulso de la creación de un fondo de fomento para concursos de una actividad de consejo o de gestión? De la lectura de la P1 surge una compleja cantidad de temas que más tienden a ser un programa de una Secretaría de Estado específica del tema que un marco limitado de un Consejo. Y esto no está mal. Lo que aparece es en realidad una serie de acciones realizadas (desde el Ministerio de Educación, desde la señal PakaPaka, desde la SENNAF, desde las ONGS o desde los Sindicatos) que piden ser sistematizadas y reconocidas de alguna manera en un marco de integración, para no reiterar

esfuerzos sino apoyar los que están en marcha y delimitar las necesidades más urgentes, lo que falta construir, en un marco de prioridades. Tal vez se pueda comprender que, lo que es acción concreta del Consejo, atraviesa este tamiz y aparece como aporte concreto y original a la transformación en el campo.

- c) *Visibilidad del Consejo*: el problema de la instalación en la opinión pública del Consejo estuvo presente desde el primer momento; en la P1 se propuso la conformación de una Comisión de Prensa, pero esta iniciativa nunca se concretó. La cuestión de la visibilidad quedó en manos del AFSCA que se encarga sistemáticamente de la distribución de las gacetillas de prensa de las declaraciones que se toman en plenaria aprobadas por mayoría. Los temas de coyuntura o las propias iniciativas del AFSCA relacionadas con la infancia, están presentes en cada reunión (ejemplo: caso del programa *Bariló, a todo o nada* - P3) sobre vulneración de derechos, el malestar por desinterés de la SIP hacia la infancia y por no sumarse al reclamo extendido para que la empresa Cablevisión incorpore la señal infantil Paka Paka y la sume a su grilla de programación tal cual lo establece la LCSA (P2, 6 de mayo de 2011).

En la P3 se confirma la inminente puesta en el ciberespacio del sitio oficial del Consejo. Cabe aclarar que el isologo que utiliza el Consejo fue diseñado por el AFSCA y estuvo presente desde la P1 (este aspecto de identificación de imagen del CONACAI nunca fue debatido en Plenaria).

Tanto CTERA, SADOP como Signis Argentina fueron muy activos en promover la realización de afiches de divulgación en las escuelas (P4 y siguientes), más allá de los esfuerzos de difusión que cada organización hace desde sus propios medios (publicaciones, revistas, sitios webs, programas de radio, etc.) y con sus propios miembros.

Aldana Duhalde en P5 insistió en la creación de un grupo de voceros; esta instancia no se oficializó, pero de alguna forma es cubierta por las actividades de difusión que cada organización hace en su espacio. Sin embargo faltan estrategias de difusión para el público masivo.

Ante esta constatación en P7, y por la eminente presentación del documento trabajado por el Consejo durante 2012, *Criterios de calidad para Servicios de Comunicación Audiovisual destinados a la Niñez y Adolescencia* apareció la propuesta de Alejo Demichelis (CTERA) de que este documento fuera presentado oficialmente en audiencia ante la Presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, cuestión avalada por el Consejo pero que nunca pudo concretarse, en parte por influencia de las diversas etapas por las que atravesó la puja hasta la sanción de la constitucionalidad integral de la ley de medios (29 de octubre de 2013). En P8, 9 de agosto de 2012, el diputado Oporto, Presidente de la Comisión de Comunicaciones, ofreció ese espacio para una presentación oficial del Documento. También Demichelis (P7 y P8) insistió en la creación de spots televisivos y radiales, de reconocidos representantes sociales (actores, actrices, locutores, etc.) para promover los criterios de calidad. Se propuso concretar esta actividad a través de los Centros de Producción de los Polos Audiovisuales, de Paka Paka o Canal 7. Sin embargo nunca se llegó a concretar. Las actividades de visibilidad se focalizaron entonces en las actividades y publicaciones realizadas por las organizaciones de manera individual y no se llegó a la creación de una campaña masiva a través de medios generalistas. Respecto a la presentación *política* que le daría visibilidad nacional, no pudo concretarse en ninguno de los dos planos comentados. Puede evaluarse que las situaciones coyunturales no habilitaron un momento adecuado a nivel presidencial (sobretudo derivados de los permanentes enfrentamientos entre el gobierno y el Grupo Clarín) y que la oferta de Oporto fue desaprovechada a la espera de una respuesta de mayor impacto que hubiera sido la presentación oficial del ejecutivo.

d) *Criterios de calidad*: este tema estuvo presente desde la P1 y se trabajó intensamente en casi todas las plenarias y en todas las Comisiones. Esta coincidencia hizo que uno de los documentos concretos elaborados por el CONACAI se dedicara este tema. Circuló también con frecuencia la idea de distinguir con un sello de calidad a los productos audiovisuales que cumplan con estas normas emanadas del Consejo (P5), pero la iniciativa no se pudo materializar.

Por otro lado, el CONACAI también contribuye a destacar y denunciar aquellos programas que no cumplen con los criterios de calidad y promueven disvalores, tal la situación planteada con la productora Endemol y su programa *Bariló*. En P6 (9 de mayo 2012) César Bonanotte (SENNAF) destacó la repercusión positiva que había tenido la difusión del trabajo del CONACAI respecto al programa *Bariló a Todo o Nada*, subrayando *“la importancia de crear una masa crítica para equilibrar los excesos del mercado en materia simbólica, por un lado, y no perder de vista la importancia de la construcción política sobre los contenidos para que éstos tengan más que ver con la sociedad en la que vivimos”*. Bonanotte apeló a la necesidad de que el CONACAI tenga una visibilidad mayor y una voz cada vez más audible dentro de la opinión pública. La denuncia había sido presentada por el CONACAI luego de la P4 y tuvo amplia repercusión en los medios. En los meses siguientes se realizó una reunión de los consejeros con los productores y con posterioridad pudo observarse un notable cambio en la producción de contenidos del programa. Para Cielo Salviolo (P8) representante de CASACIDN, *“los criterios deben llegar a quienes producen contenidos estar y presentes en las bases de todos los concursos, no sólo los destinados a infancia”*. En ese sentido se planteaba a la finalización de este trabajo una agenda de reuniones con diversos productores de medios generalistas.

- e) *Fondos concursables para la producción:* El Consejo tiene, a partir del art.17 y previsto en el artículo 153 de la LSCA, potestad para incidir en la creación de un Fondo; este reclamo se realizó en P3 (Adrián Baccaro, Signis Argentina) a través de una nota elevada al Presidente del AFSCA en ese momento, Lic. Gabriel Mariotto. Esta nota no tuvo respuesta positiva en el período bajo análisis y se encuentra aún en proceso de gestión. El Consejo ha establecido contactos con todos aquellos organismos que están promoviendo concursos, tanto para reconocer aquellos que incluyen como temáticas la infancia o la producción para este sector, como para tratar de que estos temas sean incluidos en los concursos existentes que no lo consideran. Por ejemplo, en la P4 Germán Calvi (INCAA) informó acerca de los programas del Espacio INCAA, los proyectos de fomento de cine nacional, la generación de materiales, subsidios, etc., describiendo entre ellos, los Concursos Federales para cine destinado a la Infancia, surgidos ante la escasez de material cinematográfico infantil, el Programa Cine-móvil con la posibilidad de trasladar el cine a rincones, instituciones, hospitales, escuelas, etc. de todo el país y que funciona desde 1998, y el Programa Veo Veo (películas infantiles producidas en Argentina a disposición de instituciones, como parte del programa “Cine para Todos”). En P5 Cielo Salviolo (CASACIDN) expresó que “*sí hay destinados fondos económicos para los concursos que realiza el INCAA para la Televisión Digital, pero que este momento los recursos son exclusivamente para animación y ficción*”, lo que no quiere decir que los proyectos no puedan destinarse a temáticas para la infancia.
- f) *Capacitación para la producción y para la recepción:* Este tema trae aparejado dos vertientes: una, la capacitación en educación, tanto para los docentes y los estudiantes de profesorado, como para los alumnos, e incluso las comunidades extraescolares; la otra es la capacitación específica en programación infantil para los productores audiovisuales. Se considera de fundamental importancia “*trabajar (o al menos comenzar a intercambiar) con los productores de TV para desarrollar*

una recepción crítica de los contenidos televisivos por parte de los niños, niñas y adolescentes y así realizar una mejor televisión, que sea de calidad para los chicos” (Cesar Bonanotte, SENNAF, P5). En P5, Emanuel Gaill, representante de Tucumán, se refirió a la capacitación técnica que reciben quienes participan en los concursos de los Polos Audiovisuales y la inexistencia de una formación relacionada al tratamiento de contenidos infantiles, observándose esto como una falla que el CONACAI podría contribuir a resolver mediante cursos específicos de capacitación.

En cuanto al diálogo con los responsables de las producciones que salen al aire, Mercedes Viegas (SAAVIA, P5) mencionó dos instancias: escuchar, acercarse (asistir a los congresos, encuentros o jornadas que organicen para “comprender” desde qué cosmovisión se producen los discursos que circulan) y ser escuchados (explicar en qué consiste la especificidad de la producción para la infancia, ejemplo *Criterios...*). A partir de ahí, de acuerdo a Viegas, se podría hacer una devolución con mayor sintonía, en una frecuencia similar, *“establecer un diálogo a partir de las condiciones reales de producción”*.

En P6 Elsa Aguirre (Chaco) remarca la importancia de capacitar a los productores y directores para abrir el juego, especialmente en provincias donde es fundamental esta capacitación.

- g) *Banco de investigaciones y programas*: En distintas instancias plenarios se propuso la conformación de una base de datos, una biblioteca/videoteca, un espacio en el sitio oficial, etcétera, con materiales específicos de los temas bajo análisis. Esto no se ha sistematizado hasta la fecha y el material disponible en el sitio web aún es escaso, no porque no se disponga sino por falta de trabajo y coordinación en el tema.



h) *Otras iniciativas:*

- Se propuso la conformación de Consejos Provinciales (P1); iniciativa que no avanzó;
- Se propuso la realización de Observatorios Provinciales (P1); sin avance.
- No se integró hasta el momento al nivel universitario especializado en infancia (P1)
- Inclusión del Consejo en el Programa Conectar Igualdad (P4).
- La creación de un *Tren o Camión Audiovisual de la Infancia* que pueda recorrer todas las vías o caminos del país, divulgando el acceso a contenidos de calidad y acercando diversidad de capacitación, junto al material de archivo, en los vagones o containers (P4).

Reflexiones finales

- De lo anteriormente expuesto queremos poner en evidencia la relevancia de los espacios que se han abierto para poder promover los derechos de niños, niñas y adolescentes en relación a los medios; sea por la preocupación desde el ámbito de lo político o por el gran protagonismo e impulso dado por organizaciones de la Sociedad Civil.
- Vemos con claridad que el camino iniciado es incipiente, y que para lograr mayor incidencia se deben destinar más recursos para legitimar su presencia en el concierto social. En los dos primeros años de acción del CONACAI muchas de las iniciativas no han avanzado, en principio por falta de ejecutividad por parte de la autoridad asesorada. Esto derivó en la idea de la necesidad de un organismo ejecutivo específico.
- Ya hemos anunciado también la importancia de ofrecer mayor cantidad de materiales vinculados a la Educomunicación y la consecuente formación de los

formadores vinculados a espacios formales y no formales de educación para los medios.

- De lo narrado surge que muchas de las importantes iniciativas encuentran trabas o dificultades prácticas para ser llevadas a cabo. A esto se sumó que sobre el final de 2012 (septiembre) se produjo un cambio de autoridades en el AFSCA (asunción de Martín Sabatella como Presidente del Directorio) lo que implicó un cambio en la conducción del Consejo que implicó a su vez un proceso de adaptación de las nuevas autoridades a los temas y dinámicas del propio Consejo, que también renovó sus representantes en abril de 2013 (su composición no varió radicalmente ya que la mayoría de los representantes continúa en su representación).
- En este documento intentamos sintetizar y comunicar la experiencia de trabajo de los dos primeros años de funcionamiento del CONACAI. Nos parece fundamental transmitir y difundir esta tarea en tanto entendemos que puede ser el germen de una transformación significativa en el campo de trabajo desarrollado, derechos de la infancia y servicios de comunicación audiovisual. Casi todo está por hacerse. Nuestra tarea de incidencia mezcla aspectos que traemos de lo académico, del la militancia social y de una profunda voluntad y creencia en los valores y los derechos humanos, en la educomunicación y en la cultura de paz. Cuando volvemos hacia atrás y observamos lo realizado, esa disconformidad que siempre tenemos, ese deseo de acelerar los procesos, esa profunda identificación con la urgencia por el respeto a los derechos de los niños, cede un poco de lugar para reconocer que, más allá de las dificultades, las trabas, los conflictos, la lentitud aparente, estamos creando las bases sólidas, lógicas y profundas, que sostengan una transformación real.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AFSCA/10 (Resolución 0498), (2010).

Baccaro, A. (2010, Febrero), *Hacia una TV pública para la infancia*, Libro Electrónico, Mutirao de Comunicación de Porto Alegre, Jornadas Académicas.

Bonanotte, C. (2011, 8 de julio). *Informe Bariló a todo o nada* (SENNAF, Ministerio de Desarrollo Social). Recuperado el 12 de marzo de 2014 del sitio web de SENNAF: <http://senaf.cba.gov.ar/wp-content/uploads/Declaracion-Sennaf-julio2011.pdf>

CONACAI (2013, 2 de mayo). *Criterios de calidad del CONACAI para una mejor comunicación audiovisual destinada a niñas, niños y adolescentes*, Recuperado del sitio web del CONACAI 2 de marzo de 2014: <http://www.consejoinfancia.gob.ar/?p=1073>

CONACAI (2008, mayo). *10 puntos para una TV de calidad* (declaración). Recuperado el 10 de marzo de 2014 del sitio web del CONACAI: <http://www.consejoinfancia.gob.ar/?p=409>

CONACAI (2014). Resoluciones, Plenarias, Documentos de trabajo, etc. Recuperados 1 al 14 de marzo de 2014 del Sitio oficial del CONACAI: www.consejoinfancia.gob.ar

Ley: Convención sobre los derechos del niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en Nueva York el 20/11/89. Boletín Oficial de la



República Argentina, 23.849; 22 de octubre de 1990 (Aplicación del art. 70 de C.N.).

Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Boletín Oficial de la República Argentina, 26.522, Octubre 10 de 2009.